



PARRAL, 17 AGO 2012

DECRETO EXENTO N° 4133/

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto N° 757, de fecha 16.01.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La necesidad de resolver la carencia de materiales para reparar inmuebles de habitantes de la comuna de Parral que presentan vulnerabilidad socioeconómica.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, es indispensable adquirir Planchas de Pizarreño Internit y Madera Dimensionada, para otorgar apoyo en la auto reparación de viviendas a familias que presentan vulnerabilidad social y económica del Programa Asistencial que ejecuta la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- Que, el proveedor "**SODIMAC S.A.**", RUT. N° 96.792.430-K, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de **500 UNIDADES DE PLANCHAS DE PIZARREÑO INTERNIT SUPERBOARD 4 MM. x 120 x 240 Y 500 UNIDADES DE MADERA SOLIDA ARAUCO DIMENSIONADO 2 x 3" x 3200 MM.**, al proveedor "**SODIMAC S.A.**", RUT. N° 96.792.430-K, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Tres millones trescientos cincuenta y dos mil ochocientos veinticinco pesos (\$ 3.352.825.-) IVA Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215-24-01-007-000 (4-23-1) "ASISTENCIA SOCIAL"**, del Presupuesto municipal vigente para el año 2012.

**ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.**



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
 SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/PCC/ahm.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas (2)
- Jurídico
- Dirección DIDECO (2).



**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
 ALCALDE DE PARRAL

**98ª DIRECTORA DIRECCION DIDECO (S)**